

doña María Antonia Ferrer Martínez, contra don Carmelo Sánchez Bastida y otros, en reclamación de la cantidad de 21.093.132 pesetas, en concepto de principal, más otros 6.000.000 de pesetas, para intereses y costas provisionales, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de octubre de 2001, por el precio de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de noviembre de 2001, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 17 de diciembre de 2001, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez treinta horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, primera planta.

#### Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en tasación pericial, que obra en las actuaciones, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.068, libro 432, folio 71, finca número 34.256. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.286.412 pesetas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, del demandado, don Carmelo Sánchez Bastida a quien, en todo caso, servirá la presente publicación de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 23 de julio de 2001.—El Secretario.—46.981.

#### ÚBEDA

##### Edicto

Don José Antonio Castillo Izquierdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Úbeda,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 245/93 a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra

don José Jiménez Ballesteros y doña Carmen Ballesteros Ballesteros Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, a instancias del tercerista de mejor derecho «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación.

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana.—Finca registral número 45.767, inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, en el libro 686, tomo 1.552, folio 8 e inscripción primera. Situada en Valle Valdecanales, sin número, de Úbeda. Tiene una forma geométrica irregular, ya que parte de la misma está considerada solar calificada como residencial unifamiliar compacta, y parte está incluida en la Unidad de Ejecución SU-UE-14, la cual está sin desarrollar, por lo que deberá incorporarse en la Junta de Compensación correspondiente, hasta que adquiera la condición de solar para edificar.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de siete millones trescientas veinte mil quinientas pesetas (7.320.500 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, plaza Vázquez de Molina, sin número, el día 13 de diciembre de 2001, a las once horas.

#### Condiciones de la subasta

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Primero.—Identificarse de forma suficiente.

Segundo.—Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Tercero.—Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 2079000017245/93 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. Que la certificación registral y la titularización sobre el inmueble que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titularización existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

6. No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

7. Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Úbeda, 6 de septiembre de 2001.—El Secretario judicial.—46.969.

#### VIC

##### Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 213/1998 se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo, a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», contra don David Badía Vilchez y doña Magdalena Mico Bustos, sobre Juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre de 23001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-0229-0890-17-0213-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 4.668, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.612, libro 96, del municipio de Sant Quirze del Vallés, folio 40, propiedad y embargada de la ejecutada doña Magdalena Mica Bustos. Urbana casa-vivienda unifamiliar dúplex, situada en Sant Quirze del Vallés, avenida del Vallés, número 32; consta de planta baja y piso superior, con una superficie útil total de 90 metros cuadrados, con garaje de 30 metros cuadrados de superficie útil y trastero de 13,49 metros cuadrados de superficie útil. Está ubicada formando una sola entidad sobre una porción de terreno de superficie 251,51 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 7,45 metros, con la avenida del Vallés; sur, en igual línea, con calle Les Agudes; este, en línea de 33 metros 76 centímetros con parcela 90 de la urbanización y oeste, en igual línea, con las parcelas 87 y 88 de la urbanización.

Tipo: 17.664.495 pesetas.

Dado en En Vic a 10 de julio de 2001.—La Jueza.—La Secretaria judicial.—47.201.

#### VILA-REAL

##### Edicto

Don Juan Manuel Simó Bernat, Juez de Primera Instancia número 1 de Vila-Real (Castellón),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 113/99, sobre procedimiento sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Rivera Huidobro, contra don Rafael Madueño Criado y doña Luisa Gisbert Cortell, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca número 61.808, por primera vez el día 25 de octubre; por segunda, el día 23 de noviembre, y por tercera, el día 20 de diciembre, todos del año 2001, y a las nueve horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Colón, 19, 1.º, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1350/0000/18/0113/0099, el 50 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 50 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se acompañará el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida, exceptuándose los sábados.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos de subastas a los mismos por la publicación de este edicto.

#### Finca

Finca registral número 61.808, inscrita al Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, al tomo 1.247, libro 840, folio 219.

Valor a efectos de primera subasta: Siete millones cuatrocientas cuarenta y dos mil cuatrocientas treinta y una pesetas (7.442.431 pesetas).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Vila-Real (Castellón), 31 de julio de 2001.—El Juez.—El Secretario.—47.805.